



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

4/2

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº **337** -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **02 OCT 2014**

**VISTO;** los Oficios Nºs 623-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, 1350-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe Técnico Nº 461-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-PRM, Decretos Nºs 7001-2014-GRA/PRES-GG, 8122-2014-GRA/GG-ORADM, 9716, 12517-2014-GRA/ORADM-ORH y 1812-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en ciento treinta y cinco (135) folios, sobre sobre modificación del acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 195-2014-GRA/PRES-GG, se ha resuelto contratar los servicios personales del señor **Jorge Sandro DE LA CRUZ MEDINA**, para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del carretera de San Miguel-Palcca, Distrito de Acos Vinchos y San Miguel, Provincia de la Mar-Ayacucho, por el periodo comprendido del 29 de abril al 31 de mayo del 2014;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Subgerente de Supervisión y Liquidación, solicita rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 29 de abril al 31 de mayo del 2014, conforme al Decreto Nº 5936-2014-GRA/ORADM-ORH y el Memorando Nº 559-2014-GRA/PRES-GG dispuesto por el Gerente General Regional y el Director de Recursos Humanos, **debiendo ser lo correcto a partir del 02 de abril al 30 de junio del 2014**, de acuerdo al Memorando Nº 222-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Record de Asistencia, Decretos Nº 1812-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP,

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 685-2014-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 195-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor **Jorge Sandro DE LA CRUZ MEDINA**, **debiendo ser a partir del 02 de abril al 30 de junio del 2014**, dejando firme





y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Inge. Artemio Limao-Badajos  
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. el Original de la resolución  
La misma que consta en transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. SILVANO FLORES QUISPE  
SECRETARÍA GENERAL